



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/4253

REF: REGULARIZA CIERRE CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI) "MI PEQUEÑO ANGELITO", TIERRA AMARILLA.

COPIAPÓ, a 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; El Decreto Supremo N°1574, de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Decreto Supremo N° 35, de fecha 13 de Febrero del 2009, que aprobó " Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; La Resolución N°1.600, del año 2008 de la Contraloría General de República; Resolución Exenta N° 015/ 0204, de fecha 29 de Marzo del 2016, Resolución Exenta N° 00713, del 10 de Noviembre del 2016, ambas de la Vicepresidencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional Subrogante a doña Maritza Williamson Berenguela y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que, JUNJI de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.301, tiene por misión otorgar educación parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado teniendo a la universalización, a través de diversos programas educativos con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes.

2.- Que, habiendo existido un convenio destinado a la ejecución de la modalidad de gestión educativa alternativa comunitaria, denominada "Centro Educativo - Cultural de Infancia – CECI", denominado "MI PEQUEÑO ANGELITO", ubicado en calle Juan Godoy S/N, comuna Tierra Amarilla, región de Atacama.

3.- Que, con fecha 30 de Noviembre del año en curso se ha producido el cierre definitivo del mismo.

4.- Se hace necesario que se dicte el correspondiente acto administrativo para regularizar su término.

RESUELVO:



1°.- REGULARICESE el CIERRE del Centro Educativo Cultural de la Infancia “Mi Pequeño Angelito”, cuyo término de funcionamiento fue a partir del 30 de Noviembre del 2016.

2°.- INFÓRMESE, para los efectos del sistema GESPARVU, encontrándose bajo el **Código N° 03103014, Programa 2 “CECI”**.



MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S) DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MWB/SPC/ACD/JOC/joc

Distribución:

- Dirección Regional
- Asesoría Intercultural
- Asesoría Jurídica
- Coordinador CECI